

ANEXO I

BENEFICIOS QUE OBTIENEN LOS MIEMBROS (arquitectos colegiados y personal empleado, del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid)

CARNET DE AMIGO TITULAR

Cada miembro que realice una aportación económica con la consideración de donación (50 euros recibirá un carnet personal e intransferible, con validez de doce meses (renovación automática, salvo preaviso) desde la fecha de inscripción que le acredita como Amigo del Museo del Prado.

El citado carnet permite acceder a los siguientes beneficios:

1. Entrada gratuita al Museo (colección permanente y exposiciones temporales)
2. Acceso preferente
3. Posibilidad de incorporar a familiares como Amigos
4. Boletín digital de noticias de la Fundación y el Museo
5. Tres invitaciones anuales para acompañantes, válidas para colección permanente y exposiciones temporales
6. Acceso a Cursos del Casón
7. Descuento en las actividades abiertas al público
8. Descuento en la tienda y en la cafetería del Museo
9. Descuento en las audioguías del Museo
10. Descuento en las publicaciones editadas por la Fundación (venta en sede)
11. Acceso a la Biblioteca del Museo (situada en el Casón del Buen Retiro)
12. Tarjeta FEAM (www.feam.es)
13. Posibilidad de hacerse Amigo del Louvre en condiciones ventajosas
14. Desgravación Fiscal. Deducción para el titular del 25% del importe total de la aportación económica por ser considerada donación sobre la cuota del IRPF.

Condiciones generales

1. La forma de pago se realizará exclusivamente por domiciliación bancaria y por el total correspondiente al número de altas formalizadas (TITULAR + máximo de seis FAMILIARES)
2. La renovación se realizará de forma automática, transcurridos los doce meses desde la fecha de inscripción; a no ser que el TITULAR dé orden contraria de forma previa.

Uso de invitaciones

1. Envío exclusivo al TITULAR, aunque las invitaciones podrán ser utilizadas también por los FAMILIARES
2. La validez de las invitaciones es la misma que la que se indica en el carnet (doce meses desde la fecha de inscripción)

3. Imprescindible la presencia del Amigo (TITULAR o FAMILIAR) con su carnet en vigor y debidamente acreditado
4. Las invitaciones únicamente se repondrán en la renovación
5. Podrán ser utilizadas a conveniencia (de una sola vez o de forma unitaria)

Incorporación de familiares

1. La incorporación de los FAMILIARES se realizará en la misma fecha que la del TITULAR (formalización del Boletín de Inscripción), no admitiéndose cambio alguno hasta la fecha de renovación anual
2. Propuesta restringida a familiares directos (padres, cónyuge e hijos)
3. Máximo de seis carnets adicionales por cada TITULAR
4. Aportación anual por cada carnet adicional: 35€
5. El TITULAR deberá comunicar un mes antes de la fecha de renovación anual cualquier cambio referente a baja o incorporación de familiares
6. La baja del TITULAR implica la baja de los FAMILIARES

BENEFICIOS QUE OBTIENE EL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MADRID

MENCIÓN EN LAS PUBLICACIONES Y EN LA PÁGINA WEB DE LA FAMP

La labor de mecenazgo y colaboración se refleja en todas las memorias anuales y publicaciones institucionales de la Fundación que se envían a todos nuestros miembros, a altos cargos del Ministerio de Cultura y a personalidades del mundo cultural, tanto nacional como internacional.